



Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Escuela Superior de Canto

Centro Público



GUÍA DOCENTE REGIDURÍA Y AYUDANTÍA DE DIRECCIÓN DE ESCENA I, II, III y IV

Titulación Superior

INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MAYO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma el primer nivel de concreción curricular:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.
- Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.
- Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.
- Decreto 36/2010 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Escena Lírica II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye el tercer nivel de concreción curricular, elaborada conforme al Real Decreto 631/2010 y su Anexo I en el que se establecen las competencias profesionales agrupadas en:

- Competencias transversales, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- Competencias generales, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- Competencias específicas establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).
- Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en: Cognoscitivas o de conocimiento (saber); Destrezas o habilidades (saber hacer); Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los contenidos especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal. Del mismo modo, se elabora una metodología acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las competencias básicas de la LOE.: competencia de aprender a aprender. Los recursos son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la evaluación, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

2. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Optativa	
Carácter	Formación Instrumental Complementaria	
Especialidad / itinerario	Interpretación / (D) Canto	
Materia	Escena lírica	
Periodo de impartición	Semestral	
Número de créditos	6	
Número de horas	Totales: 180	Presenciales: 108
Departamento	Escena y Concertación	
Prelación / requisitos previos	Sin prelación. Tener disponible el horario completo de Taller escénico. Asistencia obligatoria a todos los ensayos de escena durante el desarrollo del Taller (dos días a la semana), reuniones técnicas, pruebas de vestuario, maquillaje y peluquería, días de montaje técnico en el teatro, semana de ensayos intensivos en el teatro, ensayos generales y funciones. Entender y hablar fluidamente español. El alumno formalizará su matrícula condicionada a su aceptación por el director de escena del montaje.	

Idioma en el que se imparte	<p>El alumno no podrá cursar a la vez Escena lírica en el mismo horario del montaje, con una excepción: que haya dos alumnos matriculados realizando la misma Regiduría y asumiendo ambos algún partiquino, rol muy secundario o cover de roles principales. En todo caso, esta excepcionalidad deberá ser aceptada por el director de escena del montaje y Jefatura de estudios. Recomendaciones: haber cursado Escena lírica II y Concertación II.</p> <p>El alumno podrá matricularse a lo largo de su carrera como Ayudante de dirección y Regidor de hasta 4 montajes como asignatura optativa, que se indicarán en su matrícula como I, II, III y IV. El centro oferta un montaje por semestre.</p> <p>La asignatura está directamente vinculada a la optativa de Taller escénico y se desarrolla junto a ella, y solo se oferta definitivamente si el Taller tiene lugar. La no oferta o cancelación del Taller escénico supone la no oferta o cancelación de la asignatura de Regiduría asociada al título que se monta en el taller</p>
Idioma en el que se imparte	Español

3. JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Rodríguez, Ignacio	ignacio.rodriguez@escm.es

4. CATEDRÁTICOS RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Arbeloa Santaquiteria, Raúl	raul.arbeloa@escm.es
Bollaín Pérez Mínguez, Marina	marina.bollain@escm.es
Carvajal Alcaraz, Diego	diegocarvajal@escm.es

5. CATEDRÁTICOS QUE IMPARTEN ESTA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Arbeloa Santaquiteria, Raúl	raul.arbeloa@escm.es
Bollaín Pérez Mínguez, Marina	marina.bollain@escm.es

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los objetivos generales incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.
- Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación, del que se desprenden los siguientes objetivos generales aplicables a la asignatura Taller escénico (escena):
 - 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
 - 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
 - 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
 - 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Taller escénico (escena).

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

- 1) Ayuda al alumno a estudiar y adquirir los conocimientos básicos de la profesión de regidor teatral.
- 2) Ayuda al alumno a estudiar y adquirir los conocimientos básicos de la profesión de ayudante de director de escena.
- 3) Proporciona al alumnado la experiencia del trabajo escénico-musical, necesario como solista o miembro de coros profesionales de ópera.
- 4) Ayuda al alumnado a comprender el hecho teatral y operístico profesionales.
- 5) Contribuye a la adquisición de herramientas para el ámbito laboral.

Objetivos específicos de la asignatura Taller escénico (escena):

- 1) Conocer los distintos sistemas artísticos y técnicos que intervienen en la escenificación del teatro lírico y su funcionamiento para construir el significado global de una puesta en escena de un título del repertorio lírico.
- 2) Adquirir y aplicar los conocimientos básicos de la/s profesión/es de regidor/ayudante de dirección de escena.

- 3) Incorporar las indicaciones del director de escena en desarrollo de los ensayos de una escenificación; construir la partitura de dirección con las acciones y el movimiento escénico derivados de dicha dirección y de la puesta en escena.
- 4) Construir la partitura de regiduría del espectáculo y dar los pies de todos los efectos durante los ensayos en el teatro y las representaciones.
- 5) Coordinar el trabajo de los equipos técnicos y técnico-artísticos que integran la representación teatral: maquinaria, iluminación, escenografía, vestuario, maquillaje, peluquería, regiduría, orquesta, e integrar el trabajo artístico del elenco y la dirección trabajando en conjunto con todos ellos.
- 6) Habitarse a la representación con público.

7. COMPETENCIAS

Competencias transversales

Del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo:

Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

Liderar y gestionar grupos de trabajo.

Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales
Del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo
Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
Construir una idea interpretativa coherente y propia.
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica vocal y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
Conocer los procesos y recursos propios del trabajo de conjunto mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
Competencias específicas
Del Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo:
Construir una idea interpretativa coherente.
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
Competencias propias de la asignatura
Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales y escénicos de una puesta en escena concreta.
Estudiar musical y escénicamente el repertorio operístico internacional y el teatro lírico español más significativo a nivel escénico.
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente y escénicamente en todo tipo de proyectos teatrales participativos.
Profundizar en las capacidades relacionadas con la comprensión y respuesta a las indicaciones del director musical y del director escénico, la integración en el conjunto vocal e instrumental y en el trabajo de los equipos técnicos participantes de la

escenificación.

Estudiar y adquirir los conocimientos básicos de la profesión de regidor teatral.

Estudiar y adquirir los conocimientos básicos de la profesión de ayudante de director de escena.

8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los resultados del aprendizaje de esta asignatura son los siguientes:

El alumno será capaz de comprender el sentido global de la puesta en escena concreta y contemporánea de un título de teatro lírico.

El alumno será capaz de explicar sintáctica y semánticamente los distintos elementos que intervienen en la puesta en escena y la relación de estos con la interpretación de los personajes.

El alumno podrá comprender el lugar de cada personaje en el conjunto de cualquier obra con la que trabaje en un futuro aportando toda su creatividad artística y sus conocimientos técnicos.

El alumno sabrá seguir las indicaciones del director de escena llevando a cabo todo cuanto le proponga y será capaz de establecer un diálogo creativo entre ambos que busque la excelencia en el resultado.

El alumno sabrá fijar la partitura de acciones, gestos y movimientos escénicos marcados y construidos durante los ensayos, que sean considerados óptimos por el director de escena -como paso previo a su muestra ante el público- de todos los personajes, incluyendo todos los artistas participantes en escena: solistas, coro, actores, bailarines, figurantes, etc.

El alumno podrá reconocer los diferentes trabajos de los técnicos que participan en un montaje teatral del repertorio lírico (vestuario, tramoya, utilería, iluminación, sonido, maquillaje y peluquería), sabrá valorar su cometido, conocerá las necesidades y tiempos necesarios para el desarrollo de su trabajo y será capaz de coordinar dicho trabajo y dichos equipos tanto en el apartado técnico como en relación al resto de los equipos artísticos.

El alumno será capaz dar las órdenes de un regidor utilizando la forma específica de comunicación del mismo, tras haber establecido todas las llamadas previas a la función.

El alumno podrá realizar un análisis crítico del resultado obtenido con su trabajo frente al público, buscando su mejora y proponiendo(se) cambios, si fuesen necesarios, para obtener el resultado óptimo.

9. CONTENIDOS

Bloque temático	Tema	Contenidos
I.- Ayudantía de dirección de escena y Regiduría. Trabajo de mesa.	Tema 1. "Explicación y análisis"	Análisis histórico, sociopolítico, cultural, ideológico, estético y semántico de la obra.
	Tema 2. "Puesta en escena concreta y contemporánea"	Concreción, explicación y descripción de la puesta en escena concreta a abordar. Escenografía y Vestuario. Reparto.
	Tema 3. "Primera lectura"	Lectura en conjunto del libreto.
II.- Ayudantía de dirección escénica	Tema 1. "Libro de dirección"	Elaboración del libro de dirección durante los ensayos y el trabajo con el director de escena. Anotación del movimiento escénico.
	Tema 2. "Seguimiento de ensayos"	Coordinación de ensayos. Citaciones. Tablilla. Asistencia al director de escena en ensayos
	Tema 3. "Coordinación técnica y artística"	Coordinación entre el director de escena y los equipos técnicos y artísticos: escenografía, vestuario, iluminación, maquinaria, vídeo, sonido, maquillaje y peluquería, solistas, coro, orquesta*, actores, bailarines, figurantes, etc.. Coordinación del montaje en el teatro
III.- Regiduría teatral (musical)	Tema 1. "Partitura de regiduría"	Elaboración de la partitura de regiduría durante los ensayos y el trabajo con el director de escena. Pies de efectos.
	Tema 2. "Seguimiento de ensayos"	Elaboración de la partitura de escena durante los ensayos y el trabajo con el director de escena. Partitura de acciones.

Bloque temático	Tema	Contenidos
	Tema 3. "Regiduría en las representaciones"	Realización de las labores de regiduría en ensayos conjuntos, técnicos, generales y funciones

*Los montajes del Taller podrán realizarse con orquesta, grupo de cámara o acompañamiento de piano, en función de las necesidades presupuestarias del centro, lo que no variará los contenidos, salvo en los ensayos a la italiana, que se realizarán solo en los montajes con orquesta o grupo de cámara.

10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a: 5 h
Actividades teórico-prácticas	a: 9 h
Actividades prácticas	a: 59 h
Actividades relacionadas (montaje técnico, reuniones de coordinación, pruebas de vestuario, maquillaje, etc.)	b: 35 h
Horas de trabajo del estudiante	c: 32 h
Preparación prácticas	c: 40 h
Total de horas de trabajo del estudiante	180 h

11. METODOLOGÍA

Clases grupales	15 semanas de ensayos en sala, 2 días de ensayos semanales. 3 ensayos previos en el teatro. 1 semana de ensayos intensivos en el teatro. 2 pruebas de vestuario. 1 prueba de maquillaje y peluquería. 2 ensayos generales con público. 2-4 funciones.
Clases individuales	3 días de montaje técnico en el teatro.

Desglose por tipo de actividad:

Actividades teóricas	3 horas: Introducción al contexto de la obra y explicación de la puesta en escena por parte del director de escena. Explicación del reparto. Presentación de la escenografía y el vestuario.
Actividades teórico-prácticas	9 horas: Lectura conjunta del libreto y análisis de la obra, personajes y situaciones dramáticas.

<p>Actividades prácticas</p>	<p>30 horas de ensayos en sala de ensayos: Puesta en pie por escenas: fijación de la acción escénica. Elaboración del libro de dirección y de la partitura de regiduría. Repetición y fijación de la forma definitiva. Integración de las marcas escénicas y musicales.</p> <p>15 horas de ensayos intensivos en el teatro durante 1 semana: Ajuste a la dimensión real del escenario. Integración de escenografía, utilería, vestuario, iluminación, etc. Integración de la orquesta.</p> <p>14 horas de ensayos generales con público y funciones: Concentración y preparación para el contacto con el público. Representación frente al público.</p>
<p>Actividades relacionadas</p>	<p>12 horas de pruebas de vestuario, maquillaje y peluquería: 2 pruebas de vestuario, 1 prueba de maquillaje y peluquería.</p> <p>16 horas de montaje técnico en el teatro: escenografía, iluminación, audio, vídeo, etc.</p> <p>3 horas de reuniones de coordinación con los equipos técnicos.</p> <p>4 horas de reuniones de coordinación con el director de escena.</p>

12. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

12.1. EVALUACIÓN CONTINUA

<p>Instrumentos de evaluación</p>	<p>Conocimiento y explicitación del análisis conjunto de la obra y la puesta en escena y sus necesidades técnicas requerimiento de intérpretes y según las necesidades de coordinación técnica y técnico- artística.</p> <p>Asistencia al director de escena en los ensayos.</p> <p>Realización de la partitura de regiduría.</p> <p>Realización del libro de dirección.</p> <p>Coordinación de ensayos. Establecimiento de tablillas.</p> <p>Repetición de ensayos según las pautas del director de escena.</p>
--	--

	<p>Coordinación y asistencia al director de escena en las pruebas de vestuario y maquillaje. Coordinación del montaje técnico. Prácticas de regiduría de mesa en ensayos y representaciones</p>
--	---

12.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Actividades teóricas y teórico-prácticas.	A.- Comprensión del sentido global de la puesta en escena.
Actividades prácticas.	<p>B1.- Actitud y trabajo en equipo. B2.- Trabajo preparatorio, aportación personal, memorización y fijación de ensayos. B3.- Realización de la partitura de regiduría. Flexibilidad y rapidez en la asimilación y fijación de los cambios necesarios. B4.- Asimilación de las indicaciones del director de escena a los intérpretes y realización del libro de dirección. Flexibilidad y rapidez en la asimilación y fijación de los cambios necesarios. B5.- Ejecución de la regiduría de mesa en ensayos y representaciones frente al público.</p>
Actividades relacionadas.	C.- Colaboración, coordinación efectiva, diligencia y puntualidad.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Sistemas de evaluación y convocatorias:

Los sistemas de evaluación empleados deben tender a una adaptación plena al modelo de la evaluación continua.

Para poder optar al sistema de evaluación continua el estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia obligatoria que en ningún caso podrá ser inferior a un 80% del total de las horas de actividad del estudiante con presencia del profesor.

En aquellos casos en los que el estudiante no cumpla con los requisitos exigidos para la evaluación continua no existirá un examen sustitutorio, debiendo el alumno ir a la convocatoria extraordinaria.

En cualquier caso, el estudiante contará con un examen en convocatoria extraordinaria cuya estructura, instrumento de evaluación y calificación queda igualmente explicitado en esta guía.

13.1. Estándares de aprendizaje y ponderación de los criterios de evaluación para la evaluación continua.

Criterios de evaluación	Ponderación
A.- Demuestra comprensión de la intencionalidad de la puesta en escena y la aplica en la construcción de su personaje dentro de la globalidad de la escenificación.	10%
B1.- Muestra una actitud positiva en los ensayos y trabaja en equipo con el director de escena en relación al elenco y el resto de los equipos técnicos y artísticos.	15%
B2.- Prepara los ensayos. Revisa el libro de dirección y la partitura de regiduría y los corrige anotando los cambios del último ensayo antes del siguiente.	15%
B3.- Realiza y fija la partitura definitiva de regiduría siguiendo en todo momento las indicaciones del director de escena. Responde con flexibilidad y rapidez a los cambios necesarios durante los ensayos y el montaje técnico.	15%
B4.- Realiza y fija el libro de dirección. Responde con rapidez y flexibilidad a las indicaciones del director de escena a los intérpretes, las asimila y las anota correctamente. Fija las marcas escénicas de acción y movimiento en relación a la partitura musical. Es capaz de repetir un ensayo respetando las indicaciones del director.	15%
B5.- Ejecuta los ensayos técnicos, con ensayos con público y las representaciones corrección y precisión, utilizando el lenguaje técnico apropiado y respondiendo a las incidencias propias de la ejecución en directo.	15%
C.- Realiza las pruebas diligentemente, colaborando con los equipos técnicos del teatro, de maquillaje y peluquería, de forma proactiva, con actitud constructiva y puntualidad.	15%
Total	100%

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9 suspenso
- de 5 a 6,9 aprobado
- de 7 a 8,9 notable
- de 9 a 10 sobresaliente

13.2. Evaluación extraordinaria.

El alumno que haya perdido la evaluación continua deberá realizar un examen consistente en:

- Exposición oral de la puesta en escena realizada en el Taller, sus significados y

el análisis de los personajes en su contexto y dentro de la globalidad de la puesta en escena, del análisis y significado de todos los sistemas de significación utilizados en la puesta en escena, así como de su montaje y requerimientos técnicos.

- Entrega del libro de dirección completo siguiendo todas las indicaciones dadas por el director durante los ensayos.
- Entrega de la partitura de regiduría completa siguiendo todas las indicaciones dadas por el director durante los ensayos y el montaje técnico en el teatro.
- Ejecución de una función como regidor de mesa, en sala de ensayos, con una grabación sonora de la obra, dando todos los pies de regiduría de la versión final de la función.

13.3. Criterios y ponderación de la evaluación extraordinaria.

Criterios de evaluación	Ponderación
A.- Demuestra comprensión de la intencionalidad de la puesta en escena y es capaz de explicitar sus significados y el análisis de los personajes en su contexto y dentro de la globalidad de la puesta en escena, el análisis y significado de todos los sistemas de significación utilizados en la puesta en escena, así como su montaje y requerimientos técnicos.	25%
B3.- Entrega la partitura de regiduría en la que fija todas las indicaciones definitivas del director de escena. Responde con flexibilidad y rapidez a los cambios necesarios durante los ensayos y el montaje técnico.	25%
B4.- Entrega el libro de dirección definitivo, en el que fija las marcas escénicas de acción y movimiento en relación a la partitura musical.	25%
B5.- Ejecuta el trabajo de regidor de mesa, utilizando el lenguaje técnico apropiado y respetando todas y cada una de las marcas dadas por el director de escena, dando los pies de todos los efectos técnicos y entradas de intérpretes,	25%
Total	100%

14.- ADECUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

14.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación LOE., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

15. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

15.1. Bibliografía general

Título	Regiduría
Autor	José María Labra
Editorial	Madrid, Ñaque, 2009

15.2. Bibliografía complementaria

Título	Canto-piano del título a trabajar en el Taller
---------------	--

Título	Libreto original y traducción del título a trabajar en el Taller
---------------	--

15.3. Otros materiales, recursos didácticos y recursos humanos.

Aula con piano de cola y con mobiliario y elementos de utilería teatral.
Teatro con piano de cola, foso de orquesta, telar, maquinaria escénica, equipamiento escénico, de iluminación, vídeo, audio, sobretítulos, puesto de regiduría, intercoms, y cabina de control de luces, vídeo y audio con equipamiento (mesas de control, ordenadores, etc.).
Vestuario histórico y contemporáneo.
Material de maquillaje y peluquería.
Vestuarios de intérpretes y maestro. Camerino de maquillaje y peluquería. Taller de sastrería.

Almacén de escenografía y utilería.
Cuarto de técnicos.
Personal técnico especializado de todas las secciones técnicas teatrales: dirección técnica, iluminación, maquinaria, utilería, audiovisuales, sastrería, maquillaje y peluquería.